



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
GINEBRA, VALLE**

j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ginebra, febrero dos (02) del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Radicación No. 763064089001-**2020-00282**-00

Auto de Sustanciación No. **004**.
(Modalidad: Trabajo En Casa)

Se encuentra a Despacho el memorial presentado de manera virtual al Juzgado el día 20 de enero del 2021, por la apoderada judicial de la parte actora, Dra. BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE, donde solicita el retiro de la demanda la cual correspondió a este Despacho; proceso que se encontraba para su respectivo estudio, previo a librarse mandamiento de pago.

Al respecto se tiene que lo solicitado es procedente y, en consecuencia, se autorizará el retiro de la misma, dejando constancia que, si bien el art. 92 del C.G.P. consagra que en este tipo de eventos no es necesario auto que autorice el retiro, lo cierto es que al ser un expediente que se tramita de forma digital, considera el Juzgado pertinente realizar este pronunciamiento con el fin de que quede la constancia correspondiente dentro de la actuación surtida hasta este momento, además, permite dar publicidad a las partes interesadas a través de la publicación que por secretaría se hará en los estados electrónicos. Sin más consideraciones, el Juzgado:

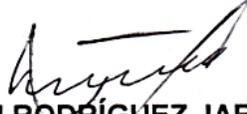
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA, de conformidad a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO: Sin lugar a desglose de documentos por ser un expediente digital.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, se ordena el ARCHIVO del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GINEBRA VALLE**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRONICA**

El auto anterior se notificó por Estado virtual
No.007 de hoy, 03 DE FEBRERO DEL 2021
siendo las 7:00 A.M.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria